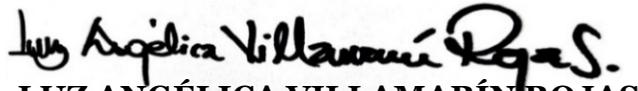




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de agosto dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2023 00114 00**, informando que se encuentra memoriales pendientes por resolver. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante auto de 29 de junio de 2023 se admitió demanda y se ordenó a la demandante notificar, que de igual manera se han presentado memoriales en los cuales se cumplido con adecuar el poder (archivo 05 y 06), así mismo, en los que se pide dar impulso al proceso y en los que se afirma que, por parte de la apoderada se realizaron las correspondientes notificaciones que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, desde el pasado 06 de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)(archivo 07 a 09).

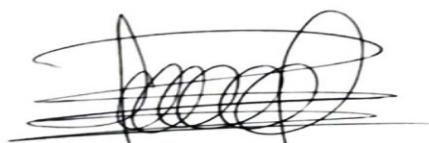
Al respecto, pese a lo afirmado por la apoderada de la parte actora, no es posible evidenciar que se hubiera adelantado la diligencia de notificación, pues no obra en el expediente soporte de tal actuación.

Conforme a lo anterior, dado que la parte actora no ha cumplido con su carga de notificar en debida forma, se le **REQUIRE** para que en el término de **cinco (05) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, aporte las diligencias de notificación so pena de archivo de las diligencias con forme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPT y la SS.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

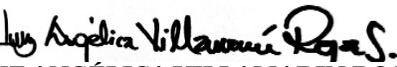


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°076 de 08 de mayo de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria